INSPECCION CUARTA B LOCAL DE POLICÍA

ACTA AUDIENCIA PUBLICA	
Tipo de diligencia o audiencia	Audiencia pública artículo 223 ley 1801 de 2016
Lugar donde se realiza la audiencia	Despacho (Inspección 4B)
Número de expediente	2025544490100490E
Clase de proceso	Actividad Económica 92.12
Quejoso / querellante	NELSON GUALTEROS
Presunto (a) infractor(a)	PROPIETARIO ADMINISTYRADOR DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO - JEISON BENAVIDES - ALCIRA PARDO
Dirección del predio	CALLE 40 B BIS SUR No 11 - 90
Hora	08:30 am
Fecha	Bogotá D.C., 20 de NOVIEMBRE de 2025

En Bogotá, D.C. en día y hora señalados, por tratarse de hechos enmarcados en el Artículo 92 numeral 12, del Código Nacional de Policía y Convivencia y de conformidad al procedimiento señalado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016; el suscrito Inspector se constituye en Audiencia Pública en el Despacho, dejando constancia que a esta diligencia se hace presente el propietario de establecimiento Comercial "PARQUEADERO" la señora **ALCIRA PARDO VELANDIA** identificado con cedula de ciudanía No 41.725.006 de Bogotá, teléfono 3124373167; así mismo, se registra la presencia de la parte querellante señor **NELSON FERNANDO GUALTEROS DURAN** identificado con cedula de ciudadanía no 1.018.453.956 de Bogotá, Teléfono: 6013630723 Correo electrónico: nelsonglo2011@gmail.com

A continuación, se da inicio a la audiencia pública de que trata el numeral 3 del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 de la siguiente manera:

Revisado los documentos que reposan dentro del expediente el despacho observa que no se aportó el concepto de uso de suelo y de igual manera ordena se practique **VISITA TECNICA** al establecimiento de comercio con el fin de que se determine el uso del suelo del mismo y que actividades se pueden desarrollar dentro del mismo,

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se suspende la misma la cual se reanudará por auto separado; se firma por los que en ella intervinieron luego de leída y aprobada.

La parte querellante,

Nelson F. Gualteros

NELSON FERNANDO GUALTEROS DURAN
C.C. No 1.018.463.956 de Bogotá

Powered by CamScanner

La parte querellada,

ALCIRA PARDO VELANDIA
C.C. No 41.725.006 de Bogotá,

ERIKA CRUZ MORENO
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO

FREDY RODRIGO NIÑO CUSPOCA
Abogado de Apoyo Inspección 4B

RAFAEL PERICLES AZUERO QUIÑONES
Inspector 4B Local de Convivencia y Paz

Powered by CamScanner